



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la
Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2048

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANAÑARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2048 .-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de Julio del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA III - N° 266: «DECLARASE Institución Benemérita de la ciudad de Posadas a la Escuela EPET N° 1 «UNESCO».(Promulgación Automática)»-----Pág. 3
DECRETO N° 691/2024: «APRUEBASE la Obra: «PLAZA DEPORTIVA Y AEROBICA CHACRA 172»»-----Pág. 4 y 5
DECRETO N° 692/2024: «APRUEBASE la Obra: «NUEVA INFRAESTRUCTURA DE RAMPAS DE ACCESO PERIMETRAL Y ESTRUCTURA SOPORTE DE VINCULACION VERTICAL PARA EL ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMIREZ.»-----Pág. 6 y 7

ORDENANZA III N° 266

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

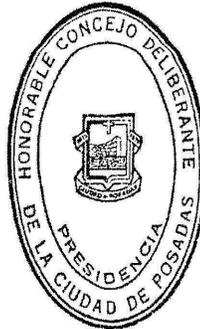
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE Institución Benemérita de la ciudad de Posadas a la Escuela EPET N° 1 "UNESCO", por su notable trayectoria en el ámbito educativo provincial y por el esencial aporte que viene realizando, desde su creación, al desarrollo integral de nuestra Ciudad y de sus habitantes, especialmente de aquellos que buscan progresar a través de la formación técnica.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 13 del día 06 de junio de 2024.-



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por: DIB
Jair Miguel Angel

DECRETO N° 691

POSADAS, 10 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° 13229/24, Pedido N° 707/24 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PLAZA DEPORTIVA Y AERÓBICA CHACRA 172". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2021 a ejecutarse en 2024 correspondiente a la Delegación Riberas del Paraná. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 07- Chacra 172 - Manzana 016 – Parcela 002 - Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 81.388.518,02 (PESOS: OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON DOS CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Delegación Riberas del Paraná, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2021 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000425 de fecha 17/11/2020, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 11/10/2021, según Resolución N° 02/22 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2021;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada. Ello implicó demoras en el avance de ejecución de las obras pendientes, demoras éstas que además generaron un "efecto arrastre" en la ejecución de los nuevos proyectos aprobados;

QUE, sumado a lo anterior, la reciente transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de proceder al llamado a Licitación Privada, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Licitación Privada, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Licitación Privada, Obra: “PLAZA DEPORTIVA Y AERÓBICA CHACRA 172”. Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2021 a ejecutarse en 2024 correspondiente a la Delegación Riberas del Paraná. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 07- Chacra 172 - Manzana 016 – Parcela 002 - Posadas Misionero, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 81.388.518,02 (PESOS: OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON DOS CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE**, el llamado a Licitación Privada para la Obra: “PLAZA DEPORTIVA Y AERÓBICA CHACRA 172”, según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Licitación Privada, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Decreto N° 126/22 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, en el marco del Decreto N° 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 02/2022, de fecha 19/01/2022, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2021, que forman parte del Expediente N° 13229/24, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Privada -

ARTÍCULO 3°: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.024 (Ordenanza V N° 52 – Decreto N° 1751/23) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3955.-

ARTÍCULO 5°: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Mazur - Ing. Berger - C.P. Guastavino. -

POSADAS, 10 JUN 2024

DECRETO N° 692

VISTO:

El Expediente N° 15083/2024, Pedido N° 709/24, y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE RAMPAS DE ACCESO PERIMETRAL Y ESTRUCTURA SOPORTE DE VINCULACIÓN VERTICAL PARA EL ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMÍREZ", y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha obra está ubicada en Departamento 04, Municipio 59, Sección 01, Avenida Sargento Cabral y Calle Roque González, Posadas, Misiones;

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 312.506.233,23 (PESOS: TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTITRÉS CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Ajuste Alzado y el Plazo de Ejecución de la Obra es de doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir de la fecha del primer replanteo parcial o total de obras;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la obra y se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Pública para llevar a cabo la obra mencionada;

QUE, conforme al requisito fijado en el Punto 2.1 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 02/24, el pliego tendrá un costo del 0,5% del presupuesto oficial, lo que asciende a la suma de \$ 1.562.531,17 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS), que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente bancaria N° 300109421310602 del Banco Macro S.A., cuya denominación es MUNICIPALIDAD DE POSADAS CUENTA OPERATIVA EJERCICIO 2024 – CUIT N° 30-67233588-0, y la boleta de depósito deberá ser exhibida al momento de retiro del pliego correspondiente, ante la Dirección General de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal ;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones

Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, para la ejecución de la Obra: "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE RAMPAS DE ACCESO PERIMETRAL Y ESTRUCTURA SOPORTE DE VINCULACIÓN VERTICAL PARA EL ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMÍREZ". Ubicada en Departamento 04, Municipio 59, Sección 01, Avenida Sargento Cabral y Calle Roque González, Posadas, Misiones.

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la Obra: "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE RAMPAS DE ACCESO PERIMETRAL Y ESTRUCTURA SOPORTE DE VINCULACIÓN VERTICAL PARA EL ANFITEATRO MANUEL ANTONIO RAMÍREZ", conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61), reglamentaciones y modificaciones, Decreto Nº 80/23 del D.E.M, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la obra, que forman parte del Expediente Nº 15083/24, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos administrativos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Pública.

ARTICULO 3º.- LOS posibles oferentes al momento del retiro de la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la obra, deberán acreditar fehacientemente ante la Dirección General de Compras el cumplimiento de lo establecido en el Punto 2.1 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública Nº 02/24.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda, a promover a través de la Dirección General de Comunicaciones (dependiente de Intendencia), y el Departamento Boletín Oficial (dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos), a la publicación en un diario de circulación local del llamado a Licitación Pública dispuesta precedentemente, por cuatro (4) días y con quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente, imputándose el gasto de dicha publicación a la Jurisdicción y Partida específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5º: FACÚLTASE a la Tesorería Municipal a realizar todos los trámites administrativos, presupuestarios y financieros que sean necesarios para dar cumplimiento a lo exigido por el Artículo 3º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 6º: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan de conformidad con lo consignado en los artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida Presupuestaria 1608.-

ARTICULO 7º: REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras Públicas, y de Hacienda.

ARTICULO 8º: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías interesadas. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Comunicaciones. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Publíquese y cumplido, **ARCHIVESE.**

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Berger - C.P. Guastavino. -

